

PERIODO 2025 - 2029

CONVENIO COLABORACIÓN NKL-ADIDAS Y FEDERACIÓN GALLEGA DE JUDO

De una parte, D. MARIO MUZAS COBO, presidente de la Federación Gallega de Judo, y de la otra, D. LUIS MANUEL ORTIZ TERCERO, representante legal de la empresa NKL Budo Shop, S.L.U, reconociéndose la necesaria capacidad para ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración, cuyo objetivo es generar beneficios mutuos y promover la marca NKL-ADIDAS en todo el territorio nacional, en los siguientes términos:

1.OBLIGACIONES DE NKL-ADIDAS

- **1.1.** Durante la vigencia del convenio, que será de cuatro años, NKL-ADIDAS se compromete a entregar de forma anual a la Federación Gallega de Judo:
 - El primer año, 70 judogis blancos modelo Champion III (bandas doradas), personalizados y en las tallas indicadas por la Federación.
 - El segundo año, 70 judogis azules modelo Champion III (bandas doradas), personalizados y en las tallas indicadas.
 - Esta alternancia de colores (blanco y azul) se mantendrá en el mismo orden durante los cuatro años de duración del convenio.
- **1.2.** La Federación Gallega de Judo (FGJ) deberá proporcionar a NKL-ADIDAS una lista con los nombres de los competidores que recibirán los judogis según lo estipulado en el punto 1.1. Esta lista deberá ser actualizada y enviada a NKL-ADIDAS con la debida antelación, conforme se vayan entregando los judogis.

Una vez recibida y verificada la lista, NKL-ADIDAS ofrecerá un descuento del 25% sobre el PVP en la compra de judogis Champion III blancos a los competidores que previamente hayan recibido un judogi Champion III azul, o en el color que los competidores elijan. De igual manera, se ofrecerá el descuento exclusivo en la compra de judogis Champion III azules a quienes previamente hayan recibido un judogi Champion III blanco, o en el color que los competidores elijan.

El descuento será personal e intransferible y solo aplicable a los nombres incluidos en la lista proporcionada por la FGJ.



TU TIENDA DE ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO

WWW.NKLBUDO.COM

1.3. NKL-ADIDAS se compromete a promocionar y publicitar a la Federación Gallega de Judo (FGJ) en sus redes sociales, haciéndose eco de sus éxitos, y publicando fotografías, noticias y cualquier otro contenido relevante relacionado con la FGJ.

Para que esto sea posible, la FGJ deberá enviar a NKL-ADIDAS todo tipo de contenido, como videos y fotos, que permita realizar las publicaciones y promociones en las redes sociales de NKL-ADIDAS.

- **1.4.** NKL-ADIDAS se compromete a ofrecer apoyo a la Federación Gallega de Judo (FGJ), si fuera necesario, en la comunicación y promoción de la marca adidas en redes sociales. Este apoyo consistirá en informar y coordinar con la FGJ para que se realicen las publicaciones correspondientes en las plataformas digitales, comunicando la necesidad de subir contenidos relacionados con la marca adidas según las directrices acordadas entre ambas partes.
- **1.5.** NKL-ADIDAS ofrecerá a la Federación Gallega de Judo (FGJ) la posibilidad de integrar una tienda online exclusiva de productos oficiales de la Federación en su página web. Esta herramienta permitirá a los usuarios acceder fácilmente a los productos oficiales, consolidando visibilidad e interacción en un mismo lugar. La tienda será diseñada para reflejar la identidad de la Federación, ofreciendo una experiencia de compra intuitiva y profesional. Esta integración fortalecerá la presencia digital de la FGJ y ampliará su alcance, brindando mayor visibilidad tanto a los productos como a la colaboración entre la Federación y NKL-ADIDAS*.

Los detalles específicos sobre cómo se ejecutará esta acción se explican en el anexo correspondiente*.

2.OBLIGACIONES DE LA FGJ

2.1. Exclusividad

La FGJ otorga a NKL-ADIDAS la exclusividad de los derechos mencionados en este acuerdo dentro del campo de actividad de NKL-ADIDAS, en el territorio y durante el periodo contractual.

La FGJ se compromete a no contraer ningún compromiso que pueda restringir o privar a NKL-ADIDAS del beneficio de las disposiciones establecidas en este acuerdo, en virtud de la exclusividad concedida. Durante la vigencia del acuerdo, la FGJ no concederá derechos idénticos o similares a un tercero o a otra empresa competidora de NKL-ADIDAS en relación con los términos acordados.



2.2. Identificación de beneficiarios y asignación de judogis

La Federación Gallega de Judo (FGJ) se compromete a proporcionar a NKL-ADIDAS un listado con los nombres y apellidos de los competidores a quienes se les haya entregado el judogi proporcionado por NKL-ADIDAS a la FGJ. Este listado es necesario para verificar a qué competidores se les ha entregado el judogi. Según este listado, los competidores que hayan recibido el judogi en un color específico (blanco o azul) tendrán un descuento del 25% sobre la tarifa PVP de ese mismo modelo de judogi, ya sea en el color que no se les haya entregado o el mismo color, si así lo desean.

NKL-ADIDAS utilizará este listado para asegurar la aplicación del descuento y coordinar la promoción de los judogis adidas. Con este listado, se llevará a cabo una coordinación entre NKL-ADIDAS y la FGJ para realizar un seguimiento en redes sociales y asegurar que las publicaciones sigan una línea unificada y coherente.

2.3. Uso de equipos

La FGJ se compromete a que los deportistas que no estén esponsorizados por otras marcas promuevan activamente el equipamiento de NKL-ADIDAS durante el periodo contractual, incluyendo entrenamientos, ceremonias, eventos promocionales, redes sociales, ruedas de prensa, fotografías e entrevistas oficiales.

2.4. Inclusión de logos y publicidad de NKL-ADIDAS

La FGJ incluirá los logos, la web y la publicidad de NKL-ADIDAS en todos los anuncios, circulares, correos electrónicos y cualquier otro medio de difusión destinado a los afiliados de la Federación. Asimismo, la FGJ se compromete a incorporar los logos y publicidad de NKL-ADIDAS en carteles o pancartas elaborados por la Federación o proporcionados por NKL-ADIDAS para su exposición y difusión durante los eventos deportivos realizados y organizados por la FGJ.

2.5. Adquisición de material deportivo y promocional

La FGJ se compromete a adquirir a NKL-ADIDAS el material adicional que necesite, como mangas, dummies, o cualquier otro material necesario para la práctica del deporte, con presupuesto previamente acordado y aceptado por ambas partes.

Además, la FGJ deberá solicitar a NKL-ADIDAS presupuestos para todos los artículos de índole deportiva o promocional que requiera, como equipaciones, tatamis, entre otros, dando a NKL-ADIDAS la opción preferente de venta. La FGJ se compromete igualmente a ofrecer espacio para la publicidad de NKL-ADIDAS en sus productos promocionales, con excepción de aquellos espacios reservados para patrocinadores de otras áreas.



2.6. Stand de venta y promoción de productos NKL

La FGJ se compromete a permitir a NKL montar un stand de venta de productos en los eventos organizados por la FGJ, incluyendo campeonatos autonómicos, Copas de España y eventos internacionales celebrados en Galicia. El objetivo de este stand será promocionar y ofrecer a la venta los productos de NKL, contribuyendo a la difusión de la marca durante dichos eventos.

2.7. Creación de contenido en Redes Sociales

La Federación Gallega de Judo (FGJ) se compromete a publicitar en todas sus redes sociales las colaboraciones realizadas con NKL-ADIDAS. En las fotos publicadas que incluyan material de NKL-ADIDAS, la FGJ deberá etiquetar a NKL (@nklbudoshop) y adidas combat (@adidascombatsports), asegurando la visibilidad de la colaboración entre ambas partes.

Esta acción ejecutada por la FGJ siempre será apoyada por el equipo de marketing de NKL-ADIDAS, buscando un beneficio mutuo y dentro de unos tiempos establecidos que serán acordados previamente entre ambas partes.

Además, en dichas publicaciones no podrá aparecer ninguna marca que no sea NKL-ADIDAS, y deberán incluir los siguientes hashtags:

- #ADIDAS
- #NKLADIDAS
- #TEAMADIDAS
- #ADIDASJudo
- #PoweredByAdidas

3. PERIODO CONTRACTUAL

3.1. Duración

El acuerdo entre la FGJ y NKL-ADIDAS tendrá lugar dentro del periodo olímpico, comenzando el 1 de enero de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2029. Este acuerdo será revisable y renovable anualmente, a fin de evaluar su cumplimiento y posibles ajustes, de acuerdo con las necesidades y condiciones de ambas partes.

3.2. Renovación del acuerdo

Antes de la finalización de este acuerdo, la FGJ no aceptará ninguna oferta de asociación de un tercero, que podría intervenir con la renovación de su acuerdo con NKL-ADIDAS. Aceptan comunicar inmediatamente a NKL-ADIDAS cualquier oferta que se le pueda hacer, en detalle.

Si una de las partes estuviera interesada en la finalización del mismo, deberá comunicarlo con un plazo de 30 días de anticipación.



4. SANCIONES Y RESCISIÓN DE CONTRATO

4.1. Sanciones

En caso de que una de las partes haya incumplido una de sus obligaciones sustanciales en virtud de este acuerdo, la otra parte podrá enviar una notificación formal por carta o por correo electrónico a la parte incumplidora con el fin de enmendar este incumplimiento dentro de los quince (15) días calendario.

Si al final de este período, la parte defectuosa no ha tomado las medidas necesarias para abordar este incumplimiento, la otra parte puede rescindir automáticamente el acuerdo por carta certificada con acuse de recibo o por correo electrónico con acuse de recibo de lectura sin la necesidad de emprender ninguna acción legal.

5. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes aceptan en su propio nombre mantener la estricta confidencialidad utilizando los mismos medios y procedimientos que los utilizados para su propia información confidencial, el contenido así como toda la información confidencial que pueda haber obtenido con la negociación, conclusión y ejecución del mismo.

La obligación de confidencialidad continuará indefinidamente después de la expiración de este acuerdo, incluso en caso de finalización anticipada.

6. GARANTÍAS

La FGJ asegura que tiene plena libertad para firmar este acuerdo con NKL-ADIDAS, que no han otorgado derechos idénticos a terceros y que no transferirán, modificarán ni dispondrán de dichos derechos de ninguna otra manera.

NKL-ADIDAS se reserva el derecho de ceder o sublicenciar total o parcialmente este acuerdo a cualquier filial de su grupo, siempre y cuando se mantengan garantizadas sus obligaciones con los deportistas.

7. INTEGRALIDAD DEL CONTRATO

Este acuerdo representa la totalidad de los entendimientos entre las partes y solo podrá ser modificado mediante una enmienda firmada por todas ellas.

En caso de que alguna de las disposiciones de este acuerdo sea declarada nula o inválida, las disposiciones restantes seguirán siendo efectivas. Las partes acordarán una disposición sustituta que refleje lo más fielmente posible la intención original de las partes en el momento de la firma.



8. LEY

	- - - - - -	1 1 ! 2	le este acuerd	!	. 4	1		~ ~ _ l _
1 2	ימו ב לבאוובייו	TARNEATACIÓN C	ום סכנם סרווסרתו	n ca radira ar	1 TAMAE IAE 2	endetee net i	ים וומו בי	chanaia
டவ	vallucz c III	เธเมเธเดเมเนา	וכ כסוב מטטבוטי	u se reulia er	เ เบนบอ เบอ a	るいせいいる いいこ	a 15 v 5	ovanivia.

Firman el presente convenio en Madrid, el 1 de enero de 2025 Copia original de 7 páginas.

MARIO MUZAS COBO Presidente Federación Gallega de Judo D. Luis Manuel Ortíz Tercero NKL BUDO SHOP, S.L.U. GERENTE



ANEXO

NKL-ADIDAS desarrollará una tienda online exclusiva para la FGJ, diseñada con su identidad y colores, que permitirá la distribución profesional y accesible del equipamiento oficial y merchandising de la federación. La creación de esta plataforma tendrá un coste de 1.000€ más IVA, incluyendo diseño, desarrollo, lanzamiento y mantenimiento durante el primer año. Este mantenimiento abarcará soporte técnico, actualizaciones, y la incorporación de nuevos productos al catálogo, gestionados por NKL-ADIDAS.

La FGJ dispondrá de una cuenta de administrador para supervisar las operaciones, gestionar inventarios y realizar el seguimiento de ventas. Además, NKL-ADIDAS enviará informes trimestrales con datos clave sobre el rendimiento de la tienda y los productos más vendidos. Durante la vigencia del convenio, NKL-ADIDAS asegurará el mantenimiento técnico de la plataforma, manteniéndola operativa y gestionando cualquier incidencia o mejora solicitada por la FGJ.

Se presentan dos alternativas para la creación y gestión de la tienda online exclusiva de la FGJ, con el fin de distribuir el equipamiento oficial y merchandising. Ambas opciones son ofrecidas con el apoyo y la gestión de NKL-ADIDAS, garantizando la visibilidad de los productos oficiales de la federación y su correcta comercialización:

- 1.Gestión y Venta de Productos a través de la Tienda Online: la FGJ será la propietaria del material que se comercialice a través de la tienda online, mientras que NKL-ADIDAS se encargará de la gestión del stock y su almacenamiento, por un coste mensual de 100€, facturado de manera trimestral. NKL-ADIDAS gestionará la venta de estos productos en la tienda online de la FGJ, incluyendo todo el proceso de comercialización y envío, a cambio de un 20% del total de las ventas, excluyendo impuestos y costes de transporte. Adicionalmente, NKL-ADIDAS podrá desarrollar productos de merchandising específicos, previamente aprobados por la FGJ, que serán vendidos bajo las mismas condiciones. En este caso, se acumulará un 15% de las ventas netas de dichos productos como beneficio directo para la FGJ.
- 2.Gestión de Ventanas de Compra en la Tienda Online: en lugar de mantener un stock fijo, se establecerá un sistema de ventanas de compra en la tienda online de la FGJ en periodos previamente acordados entre las partes. Durante estas ventanas, los usuarios podrán realizar sus pedidos directamente en la plataforma. Una vez finalizado el periodo de compra, NKL-ADIDAS se encargará de gestionar la producción, adquisición, y el envío de todo el material vendido a los compradores. Del total de las ventas generadas en estas ventanas de compra, se acumulará un 15%, excluyendo impuestos y gastos de transporte, en la cuenta de la FGJ como beneficio directo para su uso y gestión. Esta modalidad garantiza un modelo eficiente y flexible para la adquisición de equipamiento y merchandising, optimizando recursos tanto para la FGJ como para NKL-ADIDAS.